



Nit: 890000464-3  
**Secretaria de Salud**  
Salud Pública

SS-PSS-SP-234

Armenia, 14 febrero 2022

Señora

María Isabel Romero <sup>A</sup>

Barrio Niagara cra 24 # 64

~~3214123441~~

3214213441

L.C

Asunto: Respuesta solicitud 2022PQR43806 con radicado interno SSM-0297 "Solicitud certificado de discapacidad"

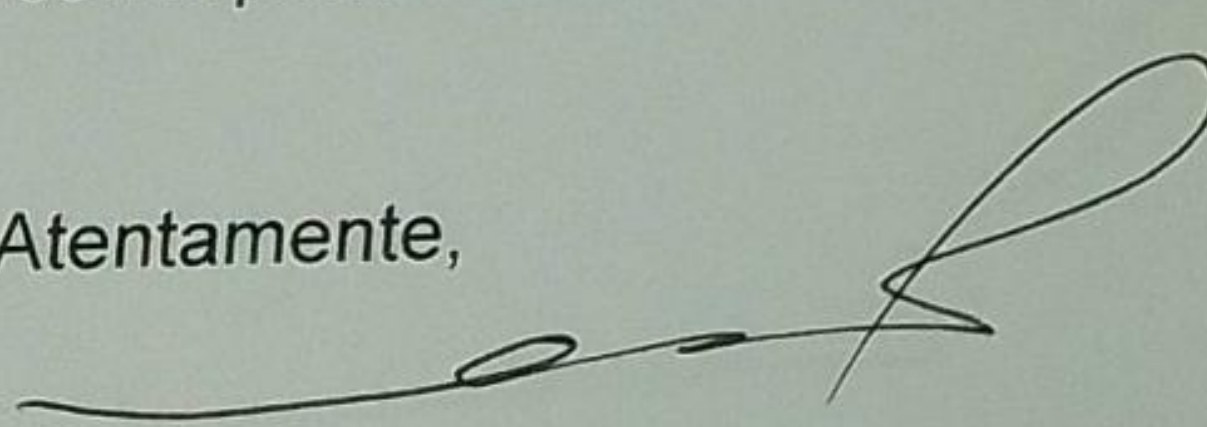
Cordial saludo,

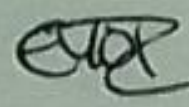
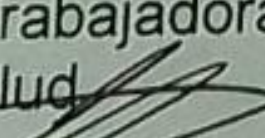
En atención a su comunicación, nos permitimos informar que, el Ministerio de Salud y Protección Social es quien financia las valoraciones para la certificación de discapacidad, ellos a su vez, ponen a disposición de las gobernaciones, los recursos económicos para la ejecución de dichas valoraciones.

Los mencionados recursos son dispuestos por el ministerio para hacer uso en lo corrido del año, únicamente hasta el 31 de Diciembre; por lo que actualmente, el Departamento del Quindío se encuentra a la espera del giro, por parte de la nación, de los recursos correspondientes a la vigencia 2022.

A la luz de la resolución 113 de 2020, a nuestra entidad le corresponde la obligación de emitir las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, la cual depende directamente de la disponibilidad de recursos y posterior contratación, por parte del Departamento, con las IPS autorizadas. Es por ello que, su petición será ingresada en nuestra base de datos de personas pendientes a certificar, a las cuales se les dará atención una vez el Departamento del Quindío tenga los recursos y haga las correspondientes contrataciones.

Atentamente,

  
Luz Geny Gutiérrez Valencia  
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó: Erika Osorio/Trabajadora Social Área Salud   
Revisó: Sebastián C- P.U Área Salud 



ES  
TOD  
S

AM-SDI-001 V5 13/01/2020